

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 2.674/2016

Aprobada inicialmente la Innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, modificación pormenorizada de la UE-VIII, a instancias de Desguaces Guareña S.L., por Acuerdo del Pleno de fecha 28/4/2016, a reserva de la mera subsanación de deficiencias contenidas en el epígrafe 1.apart. "Análi-

sis y Valoración de las Determinaciones Urbanísticas" y de conformidad con el artículo 39.1.a) de la LOUA, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes , a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP, en el tablón de anuncios y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 13 de julio de 2016. El Alcalde, P.D. Fdo. María Victoria Paterna Otero.